



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 22 de agosto del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 531-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 22 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Proveído N°426-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de agosto de 2024, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 14 de agosto de 2024, en el que adjunta el Oficio N°04-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 12 de agosto de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN, del Bachiller **CARRASCO SERNAQUE, MIGUEL SMITH**, correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control Y Automatización, de la Unidad posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al DICTAMEN N° 050-CCCR-EPG/UNAC del 07 de agosto de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que con RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N°294-2024-CDUPFIEE, APROBAR, el CUADRO N° 01 de CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2008 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DEL BACHILLER CARRASCO SERNAQUE MIGUEL SMITH, remitido por los miembros de la de la Comisión de Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Que, con DICTAMEN N° 050-CCCR-EPG/UNAC del 07 de agosto de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; APROBAR, el expediente del Bachiller, CARRASCO SERNAQUE, MIGUEL SMITH, del plan 2008 al plan 2019, de las asignaturas cursadas de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control Y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica ... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas del plan 2008 de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control Y Automatización, al Plan de Estudios Actual 2019 de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control Y Automatización DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por el Sr. **CARRASCO SERNAQUE, MIGUEL SMITH**, de acuerdo al **DICTAMEN N° 050-CCCR-EPG/UNAC** del 07 de agosto de 2024 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR)** de la **Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

| PLAN DE ESTUDIOS 2019 FIEE UNAC |        |                                           |      |      | PLAN DE ESTUDIOS 2008 FIEE UNAC |       |                                           |      |      |
|---------------------------------|--------|-------------------------------------------|------|------|---------------------------------|-------|-------------------------------------------|------|------|
| Nº                              | cod    | curso                                     | cred | nota | Nº                              | cod   | curso                                     | cred | nota |
| 01                              | EA-101 | Procesos estocásticos                     | 4    | 17   | 1                               | EA101 | Procesos estocásticos                     | 4    | 17   |
| 02                              | EA-102 | Sistemas lineales y no lineales           | 4    | 14   | 2                               | EA102 | Sistemas lineales y no lineales           | 4    | 14   |
| 03                              | EB-103 | Procesamiento digital de señales          | 4    | 14   | 3                               | EB103 | Procesamiento digital de señales          | 4    | 14   |
| 04                              | EC-108 | Metodología de investigación              | 4    | 16   | 4                               | EA108 | Metodología de la investigación I         | 3    | 16   |
| 05                              | EB-204 | Control Digital                           | 4    | 14   | 5                               | EB204 | Control Digital                           | 4    | 14   |
| 06                              | EB-205 | Sistemas de instrumentación               | 4    | 15   | 6                               | EB205 | Sistemas de instrumentación               | 4    | 15   |
| 07                              | EB-206 | Procesamiento digital de señales avanzado | 4    | 16   | 8                               | EC206 | Procesamiento digital de señales avanzado | 4    | 16   |
| 08                              | EC-215 | Proyecto de Tesis I                       | 4    | 17   | 10                              | EC313 | Proyecto de Tesis I                       | 4    | 17   |
| 09                              | EB-309 | Robótica                                  | 4    | 14   | 15                              | EB415 | Robótica                                  | 4    | 14   |
| 10                              | EB-310 | Control inteligente                       | 4    | 15   | 12                              | EB311 | Control inteligente                       | 4    | 15   |
| 11                              | EC-313 | Proyecto de Tesis II                      | 4    | 16   | 13                              | EC417 | Proyecto de Tesis II                      | 4    | 16   |
| 12                              | ED-319 | Seguridad y defensa nacional              | 4    | 15   | 11                              | ED319 | Seguridad y defensa nacional              | 4    | 15   |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



  
DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG- UNAC



  
DR. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO